

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con diez minutos del día quince de junio de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

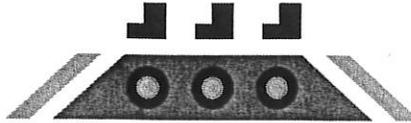
Punto número I

Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el quince de junio de dos mil veintidós, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

<b>C. P. Roberto Bautista Arellano</b>	Presidente Municipal	PRESENTE
<b>Lic. Gabriela Castrejón Mejía</b>	Síndico	PRESENTE
<b>C. José Juan Trujillo Martínez</b>	Primer Regidor,	PRESENTE
<b>C. Marlen Díaz Alvarado</b>	Segunda Regidora	PRESENTE
<b>C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández</b>	Tercer Regidor	PRESENTE
<b>C. Maricela Franca Villegas</b>	Cuarta Regidora	PRESENTE
<b>C. Santiago Rosas Mejía</b>	Quinto Regidor	PRESENTE
<b>C. Eva María López Medina</b>	Sexta Regidora	PRESENTE
<b>Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar</b>	Séptima Regidora	PRESENTE



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acto seguido la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

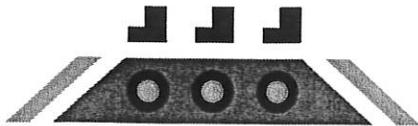
Por instrucciones del Jefe de la Asamblea, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.24 fracción tercera del Código Reglamentario pasamos al punto número 2 del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y toda vez que el documento ha sido remitido a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este ayuntamiento, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, sírvanse manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

Acuerdo

**Acuerdo 001/2022.** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; preguntó a los miembros del Ayuntamiento, que quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el presente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 002/2022.** Se aprueba el acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós respectivamente.

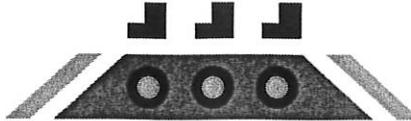
**Punto número III**

**Lectura y en su caso aprobación del orden del día**

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que registrá esta Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Orden del Día**

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre los requisitos para el registro al Catálogo de Proveedores y/o Prestadores de Servicios y la inscripción de la Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios para la Administración 2022-2024, así como los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

5. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre los requisitos para el registro al Catálogo de Contratistas y la inscripción de la Cédula de Registro en el Catálogo de Contratistas para la administración 2022-2024, así como los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida;
6. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal sobre el Proyecto de Reforma del Libro Tercero capítulo Sexto del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;
7. Asuntos generales; y,
8. Clausura de la sesión.

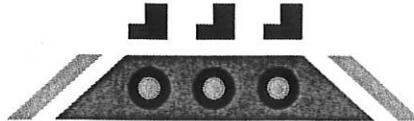
Señoras y señores de éste Ayuntamiento, previo a someter a su consideración el orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra o inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.

Toma la palabra la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; e inscribe un punto sobre el festival de la Guelaguetza.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; menciona que su punto es en relación a Seguridad Pública.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; dice que su punto es en relación al Programa del FISMDF.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 003/2022.** Se aprueba el orden del día para la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de junio de dos mil veintidós.

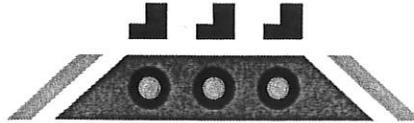
**Punto número IV**

**Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre los requisitos para el registro al Catálogo de Proveedores y/o Prestadores de Servicios y la inscripción de la Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios para la Administración 2022-2024, así como los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; menciona, le comento Señor Presidente que éste tema fue solicitado por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice: **Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo,** por lo antes expuesto pido su anuencia para que la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, explique ante este ayuntamiento constituido en cabildo, el punto.



TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda; menciona, quisiera que la exposición de motivos la diera el Tesorero y me permitiré leer únicamente el punto resolutivo **Primero**. Los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, aprueban por unanimidad de votos la propuesta presentada, “**sobre los requisitos para el registro al catálogo de proveedores y/o prestadores de servicios y la inscripción de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios para la administración 2022-2024, así como los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida**”.

**Segundo.** Es procedente proponer al pleno del Ayuntamiento, aprobar la propuesta presentada “**sobre los requisitos para el registro al Catálogo de Proveedores y/o Prestadores de Servicios y la inscripción de la Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios para la administración 2022-2024, así como los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida**”

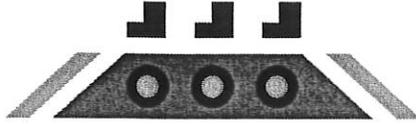
**Tercero.** Túmese a la Secretaría del Ayuntamiento para que con base en el presente dictamen, se integre en el orden del día de la sesión de cabildo correspondiente, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo respectivo.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

En el Código Financiero en la Ley de Contratación Pública nos establece que para poder adjudicar o hacer compras debemos tener un catálogo, de eso depende que podamos dentro de lo posible utilizar una plataforma que utiliza el Gobierno del Estado a través de compramex para saber si los proveedores tienen objetado algún servicio y precisamente no puedan prestar algún servicio público, este catálogo de proveedores nos va a ayudar justamente para saber si éstas empresas cumplen con los requisitos administrativos, incluso en carácter fiscal en cuestión de Hacienda pudiera acercarnos y saber si algunas empresas están sobre el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, es decir, que no haya operaciones inusuales, la parte de los montos para cobrar a los prestadores de servicios o a los proveedores es así

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

justamente como se establece, es sacar un aprovechamiento porque a final de cuentas es una carga administrativa que se tiene para poder generarla, a este catálogo de proveedores se les estaría cobrando lo que son los aprovechamientos de acuerdo a lo que se está estableciendo, es un monto de recuperación de \$756.00 por la alta y renovación de estos refrendos y la parte de la reposición de la aplicación de la Cédula tendrá un costo de \$379.00, a esos proveedores se les tendrá que dar de alguna manera preferencia en la adquisición de productos o servicios, sin embargo, ellos también pueden participar cuando se refieren a procesos de licitación restringida o licitación pública, primero se tendrán que buscar los proveedores, si reúnen los requisitos, si tienen los servicios que se van a solicitar o los bienes que se van a adquirir y si es así se les invita de una manera preferencial, si aún así con los montos de adjudicación se tiene que hacer la licitación restringida se tendrán que cobrar las bases, estas bases van escalonadas que son a partir de \$500,000.00 hasta \$1'500,000.00, para la venta de la licitación pública estaríamos hablando que es a partir de \$1'500,000.00 a los \$2'000,000.00, los que pasen de licitación pública a partir de los \$5'000,000.00 estaríamos hablando de un costo de las bases de \$5,000.00, esto de alguna manera fortalece las finanzas del municipio y también nos ayuda con algunos proveedores que estén en el Catálogo del Gobierno del Estado y a nivel Federal que no tengan algún tema con la parte fiscal.

Hace uso de la palabra el C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; para preguntar si va a haber un comité de adquisiciones para la aprobación.

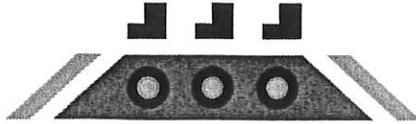
El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; dice, sí, está el comité de adquisiciones que lo preside la parte de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, está la parte de Contraloría, la parte de Jurídico y Tesorería para cuando se tengan esos procesos.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los



TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

siguientes:

Acuerdos

**Acuerdo 004/2022.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda de Tenango del Valle.

**Acuerdo 005/2022.** Toda vez que se encuentra presente el C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal, se tiene por notificado del presente acuerdo.

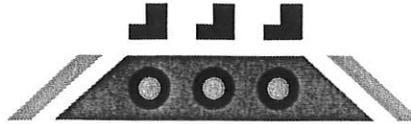
**Acuerdo 006/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 007/2022.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número V

**Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre los requisitos para el registro al Catálogo de Contratistas y la inscripción de la Cédula de Registro en el Catálogo de Contratistas para la administración 2022-2024, así como los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; dice, señor Presidente este tema también fue solicitado por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, por lo que con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice: **Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo,** pido su anuencia para que la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, explique ante éste Ayuntamiento constituido en cabildo, el punto.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda; dice, de igual manera me voy a permitir únicamente leer el punto resolutivo del dictamen y pedirle nuevamente al Tesorero explique los motivos, **Resolutivo:**

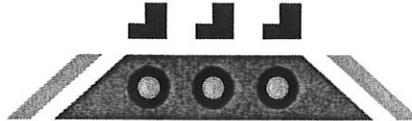
**Primero.** Los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, aprueban por unanimidad de votos la propuesta, “**sobre los requisitos para el registro al Catálogo de Contratistas y la inscripción de la Cédula de Registro en el Catálogo de Contratistas para la Administración 2022-2024, así como los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida**”.

**Segundo.** Es procedente proponer al pleno del Ayuntamiento, aprobar la propuesta “**sobre los requisitos para el registro al Catálogo de Contratistas y la inscripción de la Cédula de Registro en el Catálogo de Contratistas para la Administración 2022-2024, así como los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida**”.

**Tercero.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para que con base en el presente dictamen, se integre en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo correspondiente, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo respectivo.

El C.P Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; expone, la parte del catálogo de contratistas es similar al catálogo de proveedores de servicios solamente que éste es muy específico, en la parte de contratistas se tiene la finalidad de reconocer la capacidad administrativa, legal y sobre todo técnica de las áreas de suministro, en este caso para la parte de la inscripción se está considerando una recuperación de \$1,224.00 por la alta y por la renovación \$962.00, en el caso de los requisitos son muy específicos para la parte de obra, de hecho esto ya fué maquilado con la Dirección de Obras para que puedan establecer la parte de lo técnico que ya están validados, en el caso de las licitaciones para la infraestructura cambian a diferencia de lo que corresponde a los prestadores de servicios, en este caso para la licitación restringida va desde los \$389,000.00 hasta los \$3'119,000.00 y para la parte de las bases de licitación pública empieza a partir de los \$3'119,000.00 hasta el monto que se establezca en la obra, la base para licitación restringida empieza de los \$587.00 y la máxima sería de \$2,774.00, para la base de licitación pública es a partir de \$3'000,000.00 y el costo sería de \$3,449.00 y la más

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

alta sería de \$8,483.00, de igual manera todos los que son contratistas tendrán que tener una validación por parte del Gobierno del Estado, si no están registrados en Gobierno del Estado no pueden ser parte de los contratistas del municipio, esto lo tenemos que verificar que tengan esa capacidad, si tienen algún incumplimiento fiscal y en este caso también tienen que verificar el cumplimiento con el IMSS porque les tienen que dar a los trabajadores la parte de la seguridad social para poder deslindar responsabilidad con el municipio, todas estas bases establecen los requisitos para la inscripción al catálogo de contratistas.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

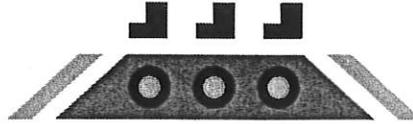
**Acuerdos**

**Acuerdo 008/2022.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda de Tenango del Valle.

**Acuerdo 009/2022.** Toda vez que se encuentra presente el C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal, se tiene por notificado del presente acuerdo.

**Acuerdo 010/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 011/2022.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
2022-2024

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**Punto número VI**

**Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal sobre el Proyecto de Reforma del Libro Tercero capítulo Sexto del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México**

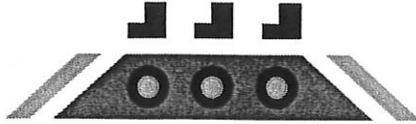
La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; menciona, señor Presidente este tema fue solicitado por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, por lo que pido su anuencia para que explique ante este Ayuntamiento constituido en cabildo, el punto.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal; sustenta el punto en la siguiente:

**Exposición de motivos**

La capacidad fundamental de toda autonomía municipal radica en la organización de la administración pública local de acuerdo a las necesidades y demandas específicas de la ciudadanía. Un municipio libre tiene entre sus componentes la facultad reglamentaria de regular su funcionamiento según las modalidades y conveniencia que dicte el interés público, lo que a la vez nos compromete a mejorar la atención de los asuntos encomendados a la Dirección de Educación.

La dinámica social y educativa nos conduce, dentro de nuestra esfera de competencia, a modernizar y armonizar la nueva organización y estructura de la Dirección de Educación con la reglamentación municipal, por lo que con la presente normatividad se busca agilizar y hacer más eficiente la organización interna de la Dirección de Educación, estableciendo las facultades, competencias, derechos y obligaciones de cada servidor público desde la perspectiva legal. La administración de Tenango del Valle 2022-2024, a través de la Dirección de Educación con base en el Plan de Desarrollo Municipal y la Agenda 2030 busca garantizar una educación de calidad para todas las niñas, niños, adolescentes y toda aquella persona que pretenda tener acceso a los servicios educativos en los que participa el Municipio de Tenango del Valle, México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En este contexto, la presente administración municipal, a través de la reestructuración de la Dirección de Educación, considera tener una mayor presencia en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos generales y particulares contenidos en los planes y programas académicos que se diseñan para el beneficio de todos los ciudadanos.

**Reforma del Libro Tercero Capítulo Sexto del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, México.**

**TÍTULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la Dirección de Educación de Tenango del Valle, México, para el mejor desarrollo de la función educativa en el municipio.

La actividad de la Dirección de Educación se sustentará en los principios y atribuciones que le confieren el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

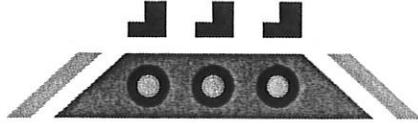
**Artículo 2.-** Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

**I.- Ayuntamiento:** Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, México.

**II.- Manual de Organización:** Documento que contiene la información sobre las atribuciones, funciones y estructura de la presente Dirección, los grados de responsabilidad y autoridad.

**III.- Manual de Procedimientos:** Documento que, en forma metódica y sistemática, señala los pasos y operaciones que deben seguirse para el desempeño de las funciones de la Dirección, el cual contendrá además los formatos, formularios, actas, autorizaciones y demás documentos a utilizar, por esta Dirección.

**IV.- Reglamento:** Reglamento interno de la Dirección de Educación de Tenango del Valle, México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**V.- PbRm:** Presupuesto basado en resultados municipales que la Dirección de Educación de Tenango del Valle, México, programará anualmente.

**VI.- Informe mensual:** Síntesis de las actividades realizadas por la Dirección y sus diversas áreas, respecto al avance programado, real y porcentual de sus diversos programas y subprogramas, contemplando además sus metas a través de unidades de medida y las observaciones pertinentes.

**VII.- Área de Vinculación:** Área de Vinculación Educativa.

**CAPITULO ÚNICO**  
**DE LA EDUCACIÓN**

**Artículo 3.-** La educación como derecho humano contenido en nuestra Constitución debe promoverse e impartirse mediante la participación concurrente de los tres órdenes de gobierno, bajo este principio y, dentro de su ámbito competencial, el Ayuntamiento a través de la Dirección de Educación, impulsará su participación para que el modelo educativo institucional vigente se desarrolle de forma integral y sea considerado dentro de sus contenidos el contexto y la realidad sociocultural de nuestro municipio.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN**

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**DE SU INTEGRACIÓN**

**Artículo 4.-** La Dirección de Educación integra por:

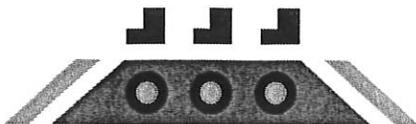
I.- Una Dirección.

II.- Un Área de Vinculación Educativa.

III.- Un Área de Bibliotecas.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom right]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**IV.- Un Área de Becas y Servicio Social.**

**Artículo 5.-** La Dirección y sus diversas áreas administrativas contarán con los recursos humanos y materiales que resulten necesarios para el eficiente y eficaz desempeño de sus funciones de conformidad al presupuesto asignado.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**DE SU FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 6.-** La Dirección de Educación es una dependencia de la Administración Pública Municipal centralizada, la cual conducirá sus acciones en forma programada y con base a lo establecido en las leyes de la materia, el Plan de Desarrollo Municipal, los programas que de éste se deriven y el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento para el logro de sus actividades, así como, de los acuerdos, circulares y resoluciones que expida el Presidente Municipal y el Ayuntamiento.

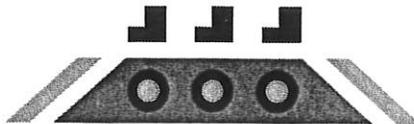
**Artículo 7.-** La Dirección formulará los proyectos de acuerdos, circulares, reglamentos y demás disposiciones administrativas que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento.

**Artículo 8.-** La Dirección de Educación desarrollará su actividad con eficiencia y eficacia y bajo los principios de honestidad, legalidad y transparencia.

**CAPÍTULO TERCERO**  
**DE SUS ATRIBUCIONES**

**Artículo 9.-** La Dirección a través de su titular, formulará anualmente sus (PbRm), de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto que tenga asignado, los (PbRm) deberán acompañarse de un proyecto de presupuesto anual y calendario de gasto.

**Artículo 10.-** La Dirección determinara las acciones internas que sean indispensables para el cumplimiento de sus fines, asimismo, participara con otras dependencias públicas, privadas o sociales en todas aquellas actividades que sean de su competencia o le sean requeridas.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

TÍTULO TERCERO  
DEL AREA DE VINCULACIÓN EDUCATIVA

CAPITULO PRIMERO  
DE SU FUNCIONAMIENTO

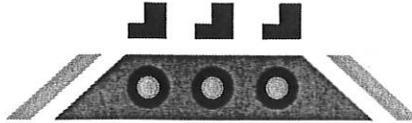
**Artículo 11.-** El Área de Vinculación Educativa es la encargada de relacionarse con otras instituciones educativas para el intercambio de materiales, información y experiencias que permitan mejorar el funcionamiento de la Dirección y elevar la calidad del servicio educativo.

**Artículo 12.-** El Área de Vinculación Educativa para su óptimo funcionamiento se integrará por el titular del Área y un Auxiliar de Control Escolar que se encargarán de supervisar, planear y controlar cada uno de los servicios ofertados por la Universidad Digital del Estado de México.

CAPÍTULO SEGUNDO  
DE SUS ATRIBUCIONES

**Artículo 13.-** El Área de Vinculación Educativa tiene las atribuciones siguientes:

- I.- Llevar el control de los expedientes de los alumnos inscritos en los diferentes planes y programas educativos que imparte la Institución.
- II.- Publicará las convocatorias para alcanzar una mayor participación de la sociedad.
- III.- Llevar a cabo la promoción y difusión de las actividades que ofrece la Universidad Digital del Estado de México.
- IV.- Mantener comunicación permanente con el coordinador regional de la Universidad Digital del Estado de México, para atender los asuntos que correspondan a nuestra institución.
- V.- Gestionar cursos de capacitación para el personal auxiliar de la Administración Pública Municipal.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

VI.- Mantener comunicación con las diferentes instituciones educativas con el propósito de ofrecer y promocionar los servicios de la Universidad Digital del Estado de México.

VII.- Elaborar y presentar a la Dirección los informes mensuales de las actividades programadas.

VIII.- Las demás que le sean asignadas.

TITULO CUARTO  
DEL ÁREA DE BIBLIOTECAS

CAPITULO PRIMERO  
DE SU FUNCIONAMIENTO

**Artículo 14.-** El Área de Bibliotecas es la encargada de organizar y proponer acciones que permitan la mejora permanente del servicio que prestan las bibliotecas, así como, supervisar las actividades del personal bibliotecario.

CAPÍTULO SEGUNDO  
DE SUS ATRIBUCIONES

**Artículo 15.-** El titular del Área de Bibliotecas tiene las atribuciones siguientes:

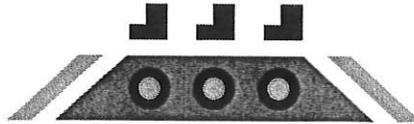
I.- Mantener actualizado el material de las bibliotecas, así como, facilitar y orientar a los usuarios en la consulta de documentos a fin de satisfacer sus necesidades de información, de investigación, educativas o de esparcimiento;

II.- Elaborar y ejecutar programas orientados a la promoción y difusión de la lectura entre los habitantes del Municipio;

III.- Promover acciones que permitan a las Bibliotecas convertirse en espacios educadores que contribuyan a la formación académica de todos los sectores de la ciudadanía;



TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

## AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE 2022-2024

### VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- IV.- Elaborar cursos, talleres y conferencias de temas que guarden relación con los programas académicos de los estudiantes de los diferentes sectores de la sociedad;
- V.- Desarrollar los programas nacionales que se diseñan para periodos vacacionales y que se imparten en las bibliotecas del Municipio;
- VI.- Promover el servicio de “Visita Guiada” para ampliar y fortalecer la difusión de las bibliotecas y de los programas de actividades que se realizan permanentemente en dichos espacios académicos;
- VII.- Las demás que le sean encomendadas por la Dirección y otras autoridades municipales.

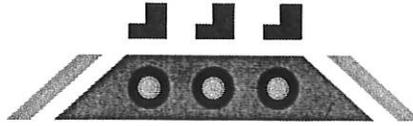
### CAPÍTULO TERCERO DEL ÁREA DE BECAS Y SERVICIO SOCIAL.

**Artículo 16.-** El titular del área de Becas y Servicio Social es el encargado de promover apoyos en numerario o en especie para alumnos sobresalientes de educación básica, media superior y superior con el fin de contribuir en su formación académica, así como, el encargado de buscar espacios dentro de las diferentes áreas de la administración pública y privada para la realización de prácticas profesionales y de servicio social, en todo caso, asignará a los alumnos de educación media superior y superior los espacios disponibles.

Asimismo, se encargará de seleccionar a los alumnos más sobresalientes de las escuelas públicas del Municipio para el otorgamiento de becas y mantener actualizado el padrón de beneficiarios.

### TÍTULO QUINTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN

**Artículo 17.-** Son Servidores Públicos de la Dirección las personas físicas que prestan sus servicios en forma directa y subordinada a la dirección y podrán ser sindicalizadas o de confianza.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

CAPITULO PRIMERO  
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**Artículo 18.-** Son obligaciones de los Servidores Públicos de la Dirección de Educación Municipal las siguientes:

I.- Los Servidores Públicos adscritos a la Dirección tendrán una jornada laboral que iniciará de las 9:00 horas y concluirá a las 18:00 horas de lunes a viernes con descanso semanal de sábado y domingo, con excepción del personal sindicalizado que su horario laboral es de 9:00 a 16:00 horas y de los auxiliares bibliotecarios, que tendrán un horario de lunes a viernes de 11:00 a 18:00 horas;

II.- Los Servidores Públicos deberán registrar su entrada y salida por medio de un sistema de registro que podrá ser manual, mecánico o digital;

III.- Siempre que el Servidor Público requiera salir de su oficina, por motivo laboral, deberá de informarlo a su superior jerárquico para que éste le autorice su salida;

IV.- El Servidor Público deberá permanecer en su lugar de trabajo y cuando requiera ausentarse del mismo, lo podrá hacer mediante el formato aprobado por la coordinación de recursos humanos y que deberá ser requisitado por el propio servidor público;

V.- Las relaciones entre los Servidores Públicos, así como con el usuario, deberán ser cálidas, cordiales y respetuosas;

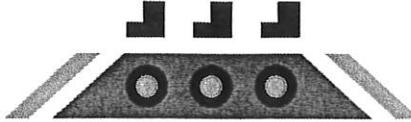
VI.- Atender las medidas de supervisión y control que establezca la Dirección en relación con su actividad laboral.

VII.- Presentar los informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos;

VIII.- Asistir puntualmente a los cursos de capacitación que se les sean ordenados por su superiores jerárquicos;

IX.- Atender con diligencia y discreción las actividades encomendadas;

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Antonio'.*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

X.- Las demás que se encuentren en otras disposiciones normativas y sean observancia obligatoria.

**CAPITULO SEGUNDO**  
**DE LAS PROHIBICIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**Artículo 19.-** Los Servidores Públicos tienen las prohibiciones siguientes:

- I.- Ingerir alimentos en las áreas de atención al público;
- II.- Escuchar música a un alto volumen;
- III.- Utilizar teléfonos celulares para hacer o recibir llamadas de tipo personal que no sean de carácter urgente;
- IV.- Utilizar el equipo de cómputo para actividades no relacionadas con su trabajo;
- V.- Portar cualquier tipo de propaganda de partidos políticos, así como, imágenes o publicidad que afecte la moral y las buenas costumbres;
- VI.- Realizar actividades que no sean de su competencia o no les hayan sido encomendadas por sus superiores jerárquicos;
- VII.- Las demás que se encuentren en otras disposiciones normativas y sean de observancia obligatoria.

**TITULO SEXTO**  
**DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

**Artículo 20.-** Los Servidores Públicos que incumplan con sus deberes y obligaciones institucionales serán responsables por los daños o perjuicios causados a la Dirección o al patrimonio del Ayuntamiento.

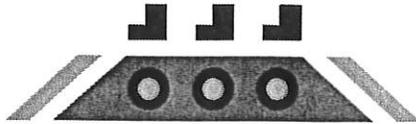
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

CAPITULO PRIMERO  
DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS

**Artículo 21.-** Los Servidores Públicos son responsables de las faltas administrativas que cometan durante el desempeño de sus funciones y que contravengan la normatividad administrativa del Ayuntamiento.

**Artículo 22.-** Son faltas administrativas toda acción u omisión contrarias a las disposiciones establecidas en el presente ordenamiento y demás disposiciones aplicables a los Servidores Públicos.

CAPITULO SEGUNDO  
DE LAS SANCIONES

**Artículo 23.-** Las sanciones impuestas a los Servidores Públicos se determinarán conforme a lo establecido en la reglamentación municipal y al procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**Artículo 24.-** Se podrá hacer una primera amonestación de forma verbal por parte de la Dirección, con el propósito de corregir la conducta del servidor público.

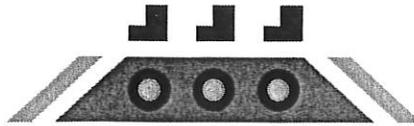
Si el Servidor Público reincide en su conducta la segunda amonestación se hará por escrito y se anexará a su expediente personal.

Si el Servidor Público continúa con su conducta se iniciará procedimiento administrativo ante la Contraloría Interna Municipal quien determinará la sanción correspondiente.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo que Reforma al Libro Tercero Capítulo Sexto del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, México, en la “Gaceta Municipal”.

**SEGUNDO.-** La presente Reforma entrará en vigor el día de su publicación.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones del Libro Tercero Capítulo Sexto del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, México, aprobado en fecha primero de Enero de dos mil diecinueve.

**CUARTO.-** Se deroga cualquier disposición legal de igual o menor jerarquía que sea contraria al presente ordenamiento.

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

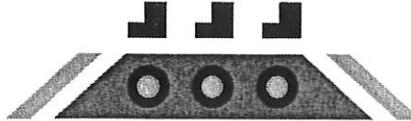
Dado en el Palacio Municipal de Tenango del Valle, México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, a los quince días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

**C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**  
(rúbrica)

**LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**  
(rúbrica)

Hace uso de la palabra el C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; y menciona, creo que en este punto primero tenemos que votar por el Reglamento o el Código Reglamentario, actualmente no se ha aprobado el Código Reglamentario, no nos lo han pasado, esta aprobación la vamos a votar.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal; expone, El Código Reglamentario ya existe, únicamente se va a reformar este capítulo, pero solicitaría la intervención del Lic. Jesús Jiménez Herrejón para que les explique éste punto.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

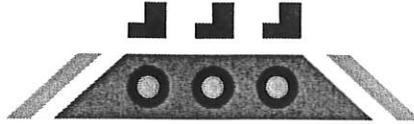
Toma la palabra el C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; y dice, sugiero que se someta a su análisis en la próxima sesión de cabildo, la vez pasada solicite que se presentaran revisados y actualizados los reglamentos, incluso el Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Públicos de la Administración 22-24, el propio Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México y el Reglamento General de la Administración Municipal 22-24, actualmente no se ha acordado y sugiero que se someta a su análisis y aprobación en la próxima sesión.

El Lic. Jesús Jiménez Herrejón de la Consultoría Jurídica, explica, quizá aquí existe una confusión, anteriormente se venía aprobando reglamento por dirección posteriormente surge una modalidad que es exactamente lo mismo, estos reglamentos que se aprobaban por dirección ahora se codifican por eso se le llama Código Reglamentario, y lo que se está haciendo justamente es la actualización de ése Código o la actualización de cada uno de los reglamentos, entonces aunque se esté llevando la actualización del Código Reglamentario se lleva a cabo la actualización de los reglamentos internos, en este momento se presenta a su consideración en Reglamento de la Dirección de Educación que va a sustituir a la reforma del Libro Tercero en su capítulo VI que es exactamente lo mismo, lo único que cambia es la forma y su presentación pero se está llevando a cabo la actualización de toda la reglamentación del municipio, vamos libro por libro, capítulo por capítulo de ese Código Reglamentario.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal; dice, así es, cada capítulo se refiere a un área diferente o a una dirección en este caso, el Código ya existe únicamente vamos capítulo por capítulo que se refiere a una dirección en especial.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; menciona, sólo preguntarle a la Lic. Gaby por qué no se ha sometido a este cabildo para su información y publicación en la Gaceta Municipal ya que desde el 23 de febrero hasta hoy ya han transcurrido tres meses y no se ha presentado, ahora con respecto al Código Reglamentario de esta administración se nos hizo llegar una copia simple del proyecto de reforma del Libro Tercero, Capítulo Sexto, del Código de la Dirección de Educación para su aprobación y publicación y mencionó que esta reforma del Libro Tercero, Capítulo Sexto de la Dirección de Educación y del Libro Segundo son las únicas actualizaciones del Código Reglamentario de esta administración presentadas ante este cabildo, por lo que reitero no han presentado los reglamentos solicitados.

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Aurora' written vertically.*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

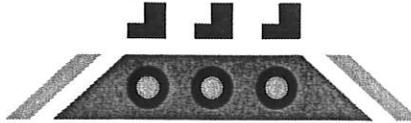
La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal; explica, esta Comisión está trabajando de acuerdo a como nos van enviando la información las áreas, estas actualizaciones se van haciendo de acuerdo a las peticiones que se envían por parte de los directores, no depende únicamente de mí.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; dice, cabe aclarar en esta sesión que la licenciada mencionó que para seis meses de esta administración llevaba el 70% de los reglamentos, para esto vuelvo a preguntarle cual es el 70% de los reglamentos, debido a que esta administración debe tener por lo menos algunos de los siguientes reglamentos: Reglamento General de la Administración Pública; Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública Municipal de Tenango del Valle; Reglamento Interno de Conducta de los Servidores del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; Reglamento Interno del Archivo Municipal de Tenango del Valle; Reglamento Interior del Registro Civil de Tenango del Valle, Estado de México; Reglamento Interno de la Dirección de Obras Públicas; Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano; entonces licenciada cual es el 70% que tienes de base.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal; responde, de hecho te faltan muchos más, en cuanto a lo del Registro Civil, el propio Registro Civil se maneja de manera independiente, ellos tienen su propio reglamento, nosotros no intervenimos en ningún reglamento del Registro Civil, eso es de nivel estatal, en cuanto a los demás digamos que lo vamos pasando por partes para que no se haga tan extensa una sesión de cabildo, pero estaríamos en posibilidad de presentar todos en una sola.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; expone, se está trabajando en ello de una manera gradual, es parcial los avances, el tema propuesto para el día de hoy ya se pasó al análisis de la comisión edilicia correspondiente, lo que quiere decir que ya se cuenta con los elementos y condiciones necesarios para que podamos votar este punto, hay algunos otros que están en proceso pero sería importante hacer una explicación del status de cada uno y tener una percepción de la condición en general.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal; menciona, quisiera aclarar que hasta en tanto nosotros no aprobemos las reformas el Código Reglamentario sigue vigente, tenemos un Código y eso no quiere decir que no tengamos un reglamento, que no tengamos en que basarnos, en tanto nosotros no hagamos esas actualizaciones el Código Reglamentario sigue vigente.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; comenta, yo creo que son dos cosas muy diferentes, efectivamente hacen falta reglamentos pero lo que dice la Lic. Gaby es muy cierto, existe un Código que inclusive lo hemos ido retomando, no es la primera situación que se presenta, entonces sí que quede bien claro una cosa con otra, lo que dice la licenciada tiene mucha razón en el sentido de que el Código ya existe, solamente se tiene que ir reformando de acuerdo a como se vaya requiriendo, sí faltan reglamentos que tendrán que salir como dice la licenciada, pero el Código ya existe.

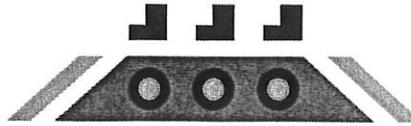
El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona, efectivamente, ya tenemos una base y mientras no se modifiquen las actuales sigue vigente la base anterior, sí sería conveniente hacer un resumen de todo para ver cual es el status de cada uno de ellos para no perdernos en cuanto a la información.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor de los presentes, y **un** voto en contra por parte del Quinto Regidor, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos y por tanto se originan los siguientes:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Gabriela Castrejón Mejía, Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Roberto Bautista Arellano, and Violeta Nova Gómez.]*

*[Handwritten signature at the bottom right of the page.]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**Acuerdos**

**Acuerdo 012/2022.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal de Tenango del Valle.

**Acuerdo 013/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

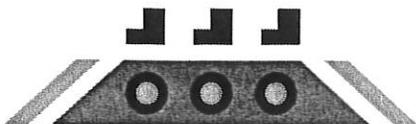
**Acuerdo 014/2022.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Punto número VII**  
**Asuntos generales**

Hace uso de la palabra la Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; y menciona que la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; y El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; inscribieron un asunto general por lo que se les concede el uso de la palabra.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; dice, quisiera preguntar cuando van a llegar las unidades, ya que la ciudadanía se acerca con un servidor porque no hay rondines en las comunidades, tenemos muchos elementos pero todos están en la cabecera y en las comunidades no hay rondines, piden la seguridad a la hora de entrada y salida en las escuelas, nos han llegado oficios y no podemos cumplir con esto porque no hay unidades, quisiera que se me dijera cuando van a llegar estas unidades para que podamos tener más o en su caso si no hay dinero bajar de nuevo a los elementos para tener el recurso para comprar unidades.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; expone, el tema de seguridad es uno de los más delicados que tenemos, se ha hecho un esfuerzo para incrementar en la medida de lo posible el número de elementos, recuerden que la regla para que nosotros podamos tener una calificación como municipio en materia de seguridad es tener 1.7 elementos por cada 1,000, tendríamos que tener más de 200 y tenemos 120 cuando teníamos poco menos de 90, esto alude a que en todas las mesas de seguridad que se hacen



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

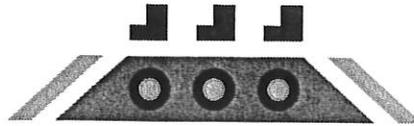
**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

en varios puntos de los municipios vecinos se tocan estos temas, es cierto que nos faltan patrullas que tiene un mes que deberían de haber llegado pero por cuestiones técnicas del procedimiento no se han adquirido y en la materia de distribución del servicio de seguridad en la cabecera y las delegaciones me gustaría que lo explicara el Comandante Oscar Ignacio Trejo.

Toma la palabra el C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; para comentar, solo para reforzar lo que dice el compañero primer regidor, a lo mejor sí ya contamos con un poco más de elementos y siguen siendo insuficientes, pero la problemática en las comunidades está muy delicada, hay mucho robo de tanques de gas, hay mucho robo de baterías, cristalazos, asaltos en pleno día a los proveedores de las tiendas, por ejemplo, el día lunes en Putla cerraron las calles con piedras de una manera muy extraña y nunca hubo una patrulla, reconozco que tenemos esa deficiencia en cuanto a unidades pero es muy importante ponerle seriedad al tema en ése sentido, si bien es cierto que requerimos de más elementos también podemos avanzar en por lo menos cada 5,000 habitantes dos elementos de seguridad pública y me refiero a dos elementos por comunidad que estén al pendiente y no precisamente necesitan una patrulla para que esos elementos hagan presencia en las comunidades principalmente por las noches que es muy delicado, recuerden que seguimos teniendo la deficiencia en cuanto al alumbrado público, les hablo de Putla que es donde vivo y en las principales esquinas donde hacen parada los taxis hay algunos que salen a las cinco de la mañana de manera muy insegura y lo mismo a las nueve o diez de la noche que regresan y en esos puntos ni siquiera hay una lámpara, entonces se vuelve muy insegura la comunidad, considero el tiempo que lleva esta administración pero la gente no está viendo el tiempo, está viendo la necesidad, repito y que quede bien claro que no obligatoriamente necesitamos de patrullas para que los policías puedan hacer presencia en cada una de las delegaciones, considerando también y recordando que hay módulos de seguridad abandonados y que es necesario darles utilidad.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice, evidentemente hay una necesidad muy fuerte todavía en materia de seguridad y estamos abonando para que esto se subsane de la mejor manera, acabas de comentar la necesidad de luminarias para inhibir la cuestión del flujo de los ciudadanos que van a trabajar, en las escuelas, en la cabecera municipal, en varias colonias de las distintas delegaciones, en el transcurso de la semana les proporcionamos una carpeta con los detalles para el proyecto, la única opción que



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

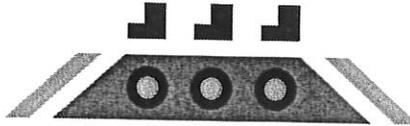
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

vemos o tenemos como posibilidad para atender de manera seria el tema de las luminarias, esto va junto con una situación de estrategia que se tendrá que tomar en cuenta, respecto a los módulos se ha tenido la intención de habilitarlos por lo menos que se usen para algo, recordemos que la cuestión de inseguridad de otros niveles está desbordada, en estos días ha habido temas muy delicados en materia de seguridad, ha habido enfrentamientos de manera alarmante, es una triste realidad que padecemos, aunque no se den cuenta se padece también aquí en Tenango del Valle.

Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; menciona, Tenemos un Consejo de Seguridad, se están atendiendo todas las llamadas, estamos atendiendo Putla, Zictepec, Balderas, Pueblo Nuevo, todas las escuelas que nos lo han pedido les damos la atención, sin embargo, no podemos mentir diciendo que vamos a cubrir todas las escuelas porque el personal con la cantidad que fuera es insuficiente, en donde nos han pedido el apoyo hemos generado las visitas en materia de prevención, movilidad y seguridad pública con la finalidad de cubrir las escuelas por lo menos una o dos veces por semana y poder formar una brigada con los padres de familia, en ese consejo lo llamamos participación ciudadana, si ustedes nos hacen llegar esas peticiones todas van a ser atendidas en su momento, si no se ordena lo contrario se va a dar un informe de todas las escuelas que estamos cubriendo y en las que se han llevado pláticas y la cercanía de las brigadas con padres de familia, hacemos a diario rondines y como testigos presenciales son los delegados, no hay una comunidad donde una llamada no se haya atendido, sí sería bueno hacer la presencia, pero dos compañeros en una comunidad y sin patrulla no sería seguro para la integridad de los mismos compañeros, deben de tener las herramientas y con lo que tenemos se ha hecho bastante, se han dado resultados, yo sé que a ustedes como representantes de la ciudadanía les llegan todos estos reportes y si no los pueden hacer llegar verán como los atendemos, estas cuatro unidades y cuatro cuatrimotos que vienen no nos van a solucionar todo porque vamos a ir renovando el parque vehicular y poder llegar a ese tema que es tener nuestra policía de barrio con una unidad por lo menos en cada comunidad.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice, los comentarios que de repente se han dado en la ciudadanía desvirtuan en mucho la eficiencia y el esfuerzo que se está haciendo cuando evidentemente el interés de la administración que estamos representando es atender con toda la responsabilidad y con toda la puntualidad las cosas y nosotros nos debemos de enfocar a las acciones y actividades reales no a las difamaciones de

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Oscar Ignacio Trejo and Roberto Bautista Arellano.*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

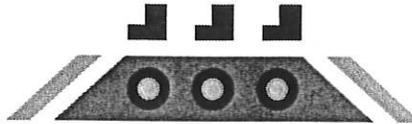
los malos comentarios que no tienen sustento, pero nosotros debemos demostrar de manera real que estamos trabajando con toda la vocación.

Toma la palabra el M. en A. P. Sergio Pérez Álvarez, Coordinador de Recursos Materiales; y explica, con relación al tema de las patrullas estamos en la etapa final, el tiempo máximo por parte de la agencia son dos semanas por el tema de rotulado, de las cuatrimotos es un tiempo de entrega de 30 días y de los chalecos son 14 días después de la firma del contrato.

Es el turno del Lic. Edgar Gerardo Castro Gutiérrez, Coordinador de Cultura; y expone, como la mayoría ya ha visto vamos a hacer por primera vez el festival de la Guelaguetza aquí en Tenango, originalmente cuando nos lo presentaron dijimos que no y en una segunda plática fuimos conciliando lo que yo les proponía y terminaron aceptando, el festival es un festival caro pero que no le va a costar nada al Ayuntamiento, son dos participaciones que van a tener el día diecinueve de junio y el tres de Julio, lo único que le va a costar al Ayuntamiento son \$1,800.00 de publicidad, el apoyo que nos van a dar los compañeros de los artesanos es que ellos van a pagar los boxlunch del elenco que también viene gratis, son dieciséis días del festival, iniciamos el día viernes con el corte del listón y el día domingo presentaríamos a la Guelaguetza, vamos a hacer un evento que está sonando mucho.

La Mtra. María del Pilar Reyes Espinoza, Directora de Cultura y Turismo; dice, después de la pandemia la situación de los artesanos es muy vulnerable pero con los propios artesanos hemos tenido reuniones para hacer toda la organización, también les puedo decir que el viernes que tenemos lo de la esterilización canina tendremos medios de comunicación a las ocho de la mañana y eso se deriva de los cuestionarios de las personas respecto a la suciedad de los perros y los perros de la calle; al mismo tiempo tendremos el montaje de los stands y tendremos otro evento en el teatro que le solicitaron al señor Presidente precisamente que es un curso de teatro, es una oportunidad para que se expongan los talentos locales musicalmente hablando y los artesanos que son de Oaxaca ellos pagan todo, es una maravillosa oportunidad son tres horas de espectáculo y pensamos dividirlo en dos bloques de hora y media para que más gente lo pueda disfrutar y tenga una gran visibilidad de lo que es Tenango.

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Aurelio" written vertically.*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; comenta, ese festival de la Guelaguetza ya lo había traído anteriormente el Lic. Abel Vilchis, yo como director de cultura me lo propusieron y por el costo igualmente dijimos que no, por eso es que era nuestra duda, de donde se iba a sacar el recurso, como se iba a hacer; en cuanto a la esterilización de perros lo lleva el Dr. César, de hecho yo soy de la Comisión de Salud y ahorita dice que usted ya lo gestionó y lo hizo todo, entonces le voy a preguntar al Dr. César que está haciendo.

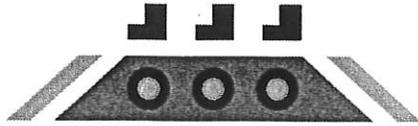
La Mtra. María del Pilar Reyes Espinoza, Directora de Cultura y Turismo; explica, yo acompañé al Dr. César por instrucciones del Presidente a ver a la Directora de Veterinaria, él hizo los oficios y demás y de la logística se encargaron Sergio y el Dr. César porque también es una meta de servicios públicos.

El M. en A. P. Sergio Pérez Álvarez, Coordinador de Recursos Materiales; explica, el área que tiene a cargo el tema de esterilización es servicios públicos, esto está en sus Pbr y sus metas programadas, el área del Dr. César sí lo programó pero a través de UIPPE detectamos que a la que le corresponde es servicios públicos.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta, la cuestión de acompañamiento de varias áreas no es una limitante, la presencia que tiene la Mtra. María del Pilar desde hace varios años en rectoría hacen que se den las cosas con más propiedad independientemente al área responsable; la Guelaguetza es un tema importante y de mucha relevancia para el municipio y en toda nuestra región para que se identifique el potencial que tenemos en muchos rubros llámese turismo, gastronomía, etc. y es donde se está redireccionando mucho de los esfuerzos de la administración para incentivar la economía que tiene Tenango del Valle a través de sus atractivos, yo creo que es reconocer el esfuerzo y la experiencia de cada uno de nosotros para que se nutra y fortalezca este tema.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; expone, solo para reconocer este bonito evento, estoy seguro que traerá mucho beneficio a nuestro municipio; por otro lado aprovechando el tema de los perros considero que es un buen método para poder inhibir la población de estos animalitos viéndonos tan restringidos en el tema del derecho del animal, es preocupante porque hay mucho perro en las calles, es importante darle más difusión en las comunidades a través de carteles porque en las redes sociales es difícil que el pueblo se entere o ir a las comunidades, armar un plan estratégico para llegar a cada una de las

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'César', 'Mtra. Reyes', 'Sergio', and 'Aurelio'.*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

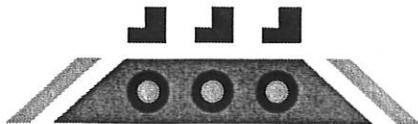
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

delegaciones para que podamos bajar ese nivel de población de tanto animal tan peligroso que se ha vuelto en las calles, recuerden que son por lo menos dos administraciones que ya no funcionó el antirrábico, ya no se pudo sacrificar a los perros y hoy en día nos va pegando y es importante que no solo en la cabecera se lleven a cabo esos ejercicios sino que se pueda buscar una estrategia y llegar a las comunidades.

El Lic. Víctor Rivera López, Director de Administración; dice, ahondando en el tema de los perros comentarle que tenemos una capacidad de 18 a 20 perros por poblado, el vínculo que se crea a través del Presidente y de la Mtra. Mapy con la universidad podemos atender una capacidad entre 7 y 10 perros por día; sobre el tema de la Guelaguetza creo que se puede hacer a través de una gestión, me gustaría que no se le cerrara la puerta a la dirección en cuestión financiera porque recordemos que son 16 días que pueden surgir imprevistos y que por parte de administración se le pueda proveer de lo que pudiera necesitar.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; en cuanto a su punto inscrito, expone que en la sesión Vigésima Segunda solicité el informe del catálogo de beneficiarios del programa de vivienda, también solicité el informe del tipo de construcción de los cuartos; el costo y los conceptos de obra que no sabemos hasta la fecha y mi duda es en cuanto a los cuartos baño, cual es el concepto de la obra, si nada más es el cuarto y la taza o a que se refiere, es importante para mi persona y la de mis compañeros saber y conocer el catálogo de los que fueron beneficiarios en el programa.

El Ing. Rogelio Salazar Quintana, Director de Obras Públicas; dice, el tema de los beneficiarios lo está haciendo el Lic. Ismael referente a la encuesta que ya nos entregó en días pasados y obviamente eso nos lleva a subir a la plataforma, referente a los catálogos de obra de los cuartos dormitorio para saber que contienen le dimos a la Comisión de Obras Públicas al Regidor Trujillo la relación de los mismos, pensé que ellos se los iban a hacer llegar, ellos ya tienen lo relacionado en cuanto a los cuartos dormitorio, de que medida es, si es de block, si es piso firme, si es loza, si lleva aplanado, igual el cuarto baño ahí menciona que lleva taza, lavabo, regadera y tinaco y es un área de 1.20 x 2.50 y en el caso de los calentadores igual mandamos la lista de lo que se consideraba, ya lo entregamos pero si es necesario también se le hace llegar a usted.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

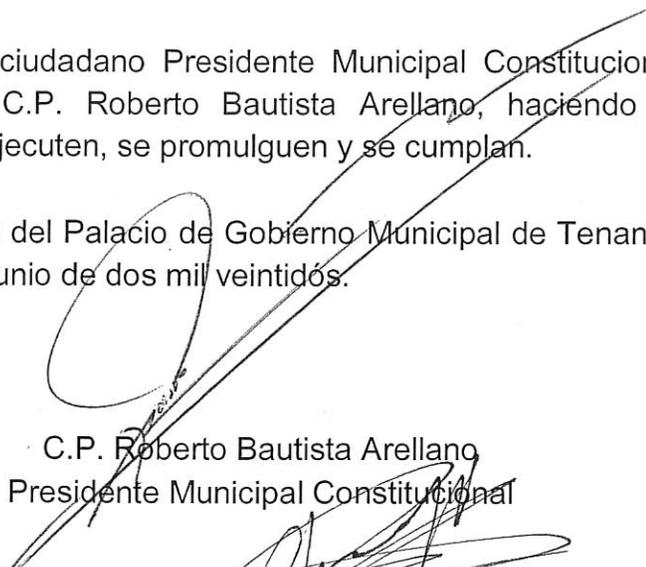
**Punto número VI**  
**Clausura de la sesión**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

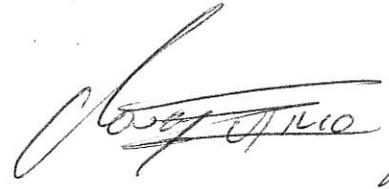
Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día quince de junio de dos mil veintidós, se cierra la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día quince de junio de dos mil veintidós.

  
C.P. Roberto Bautista Arellano  
Presidente Municipal Constitucional

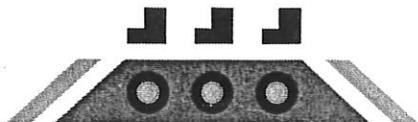
  
Lic. Gabriela Castrejón Mejía  
Síndico Municipal

  
C. José Juan Trujillo Martínez  
Primer Regidor

  
C. Marlen Díaz Alvarado  
Segunda Regidora



TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

  
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández  
Tercer Regidor

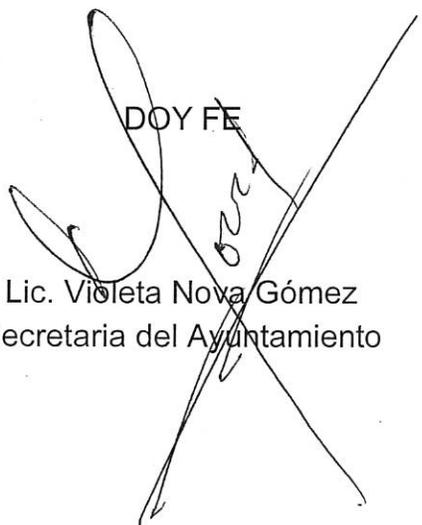
  
C. Maricela Franca Villegas  
Cuarta Regidora

  
C. Santiago Rosas Mejía  
Quinto Regidor

  
C. Eva María López Medina  
Sexta Regidora

  
Lic. Claudia Jannet Estevéz Salazar  
Séptima Regidora

DOY FE

  
Lic. Violeta Nova Gómez  
Secretaria del Ayuntamiento

